FISCALIZACIONES DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE LOS CONTRIBUYENTES

BPS
Banco de Previsión Social

¿QUÉ SON LAS FISCALIZACIONES?

Son las inspecciones que realiza el Banco de Previsión Social para verificar la correcta situación contributiva de las empresas, de acuerdo al Código Tributario y la normativa vigente.

Durante la fiscalización los inspectores del BPS podrán:

- Requerir información de las empresas, sus proveedores, trabajadores, clientes y otros organismos públicos vinculados.
- Examinar o incautar la documentación comercial y fiscal, propia y ajena, que se encuentre en el local.
- Inspeccionar ocularmente los bienes muebles e inmuebles.
- Concurrir dentro o fuera de los horarios normales de atención comercial.

La documentación de la empresa podrá estar en poder del BPS hasta 30 días hábiles o por un plazo acordado o dispuesto por la justicia.

El intercambio de información entre el BPS y el contribuyente a través de medios electrónicos (e-mail, teléfono, SMS, WhatsApp, entre otros) constituirá documentación auténtica.

Al finalizar la inspección, el contribuyente será informado del resultado, se le dará vista de las actuaciones y podrá presentar las pruebas o descargos que considere en un plazo de 15 días hábiles.

El BPS podrá:

- Sancionarlo en caso de que se obstaculicen las tareas inspectivas de determinación y fiscalización.
- Elevar los antecedentes a la Justicia, cuando lo entienda necesario, solicitando, entre otras, la clausura temporaria de locales de empresas que no cumplan con sus obligaciones.

POR CONSULTAS:

- **Montevideo:**
  Gerencia de Fiscalización
  Colonia 1921 piso 7°
  Tel. 2400 0151 al 59 Int. 2714

- **Interior del país:**
  Gerencia Inspección Interior
  Colonia 1921 PB
  Tel. 2400 0151 al 59 Int. 2488

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES EN INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN?

Derechos de los contribuyentes:

- Podrán solicitar la cedula de identidad y el carné habilitante de los inspectores para verificar su identidad.
- Contar con sus asesores durante todo el procedimiento.
- Exigir que el BPS mantenga el secreto de la información obtenida en la inspección y que esta solo sea utilizada a los efectos previstos en la normativa.
- Dejar las constancias que juzgue convenientes en las actas de la inspección.
- Tomar vista del expediente, salvo que se haya declarado reservado.
- Recibir notificación de las resoluciones y retirar por medio de un abogado los expedientes para su estudio.
- Recurrir, por la vía legal, los actos administrativos que afecten su interés personal y legítimo.

Obligaciones de los contribuyentes:

- Facilitar la inspección, colaborando con la investigación.
- Exhibir toda la documentación y declarar cuando se les solicite.
- Exhibir información contable, propia o ajena, tales como bases de datos informatizadas, programas, registros y archivos necesarios para fiscalizar el pago de los tributos.
- Pagar los tributos en los plazos establecidos.
- Presentarse ante el BPS cuando se le requiera.

Más gestiones a distancia

A través de aplicaciones móviles y de los servicios en línea del BPS, a los que acceden con el Usuario Personal BPS, los contribuyentes pueden realizar gestiones y transacciones, entre ellas:

- Declarar al personal (altas, bajas y modificaciones).
- Enviar nóminas, rectificativas y declaraciones juradas de no pago.
- Consultar cálculos de contribuciones especiales de seguridad social e IRPF.
- Obtener facturas para el pago de aportes.
- Realizar el pago por internet.
- Iniciar solicitudes de trámites de ATYR para, por ejemplo, presentar descargos de determinaciones tributarias.
- Solicitar y consultar certificados comunes y especiales.

También podrán ingresar a otros servicios de libre acceso que permiten simular aportes, obtener facturas o pagar en línea con el número de referencia de la factura.

Notificaciones electrónicas

A través del usuario del servicio en línea Constituir Domicilio electrónico - notificaciones, los titulares de empresas unipersonales de todas las aportaciones pueden adherirse al sistema y constituir su domicilio electrónico, lo que les permite notificarse de actuaciones, resoluciones e intimaciones de la Asesoría Tributaria y Recaudación (ATYR) del BPS.

¿QUÉ RECAUDA EL BPS Y POR QUÉ ES IMPORTANTE TU APORTE?

El BPS recauda las contribuciones especiales de la seguridad social y Fonasa de todas las actividades de Industria y Comercio, Rural, Civil, Construcción y Trabajo Doméstico, así como los aportes Fonasa de las actividades amparadas por las cajas Bancaria, Notarial y Profesional.

Recauda, además, tributos destinados al pago de la licencia, el aguinaldo y el salario vacacional de los obreros de la construcción y de los trabajadores a domicilio; aportes asignados a cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado (BSE) de los trabajadores de la construcción y el trabajo doméstico; impuestos con distintos fines (IRPF, MEVIR), y fondos sociales de la construcción y de la industria gráfica.

Su aporte hace posible el pago de todas las prestaciones de actividad y pasividad que brinda el sistema de seguridad social a niños, madres, personas mayores, trabajadores, jubilados y pensionistas, empresarios y personas con discapacidad.

BPS
Banco de Previsión Social